

RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO DE SUMINISTROS Y CONTRATACIÓN DEL ÁREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 23 de diciembre de 2020, se procedió a la convocatoria pública para la cobertura temporal de una plaza vacante de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Servicio de Suministros y Contratación del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

La Base sexta punto 1 de la mencionada Resolución establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria,

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura temporal de una plaza vacante de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Servicio de Suministros y Contratación del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Aspirantes admitidos:

Ana Elvira González Díaz.
Celia Santiago Álvarez.
Covadonga García Rodríguez.
Eduardo Colino Nevot.
José Ángel Díaz Fernández.
M^a del Pilar Fernández Rodríguez.
M^a Isabel Sampedro Santiago.
Pablo Martínez Rodríguez.
Pablo Pérez Fernández.

Aspirantes excluidos:

Ana Álvarez García. Incumplimiento del requisito establecido en la Base Tercera 1.b)
Asunción García Núñez. Incumplimiento del requisito establecido en la Base Tercera 1.b)
Víctor Cosme Menéndez. Incumplimiento del requisito establecido en la Base Tercera 1.a)



Segundo.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta punto 1, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos observados en sus solicitudes y que son las siguientes:

Incumplimiento del requisito establecido en la Base Tercera 1.a): No presentar justificante de la titulación requerida. Base Cuarta punto 3.a).

Incumplimiento del requisito establecido en la Base Tercera 1.b): No presentar certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o consentimiento para su consulta.

La Base Cuarta punto 3.a). establece que junto con la solicitud, los interesados presentaran los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos señalados en la Base primera.

Tercero.- Una vez finalizado el plazo de subsanación se publicará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados. En la misma se publicará la relación nominal de los miembros que formarán parte de la Comisión de Selección. (Base Sexta punto 2 de la Convocatoria).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cangas del Narcea, a 4 de marzo de 2021

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II

Por delegación de la Directora Gerente del SESPA; BOPA 6-8-2012



Fdo.- Carlos Pintado Vázquez